



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**ACTA nº 24/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**  
D. Emilio M. Fernández Escudero.

**Señores concejales:**  
D. Antonio Rocamora Más.  
D. Adrian Ballester Espinosa.  
D. José M<sup>a</sup> García Rodríguez.  
D. Gines M. Ruiz Campello.

**Secretaria Interventora:**  
Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las nueve horas del día 4 de NOVIEMBRE de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2.011, la sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2011, la sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2011, la sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2011, la sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2011, la sesión ordinaria celebrada el 6 y el 19 de octubre de 2011 y la sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2011, se acuerda por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

*"Visto y analizado el expediente de contratación de: **"CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN"** tramitado por vía de urgencia mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en los artículos 156 y 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.*



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

*Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, se publicó en el Tablón de edictos y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo comprendido entre el 26 al 31 de octubre de 2011 puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente”:*

*Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:*

- 1. DOÑA ALMUDENA GARCÍA GRAU CON DNI: 48.464.584-L*
- 2. DON ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS DNI: 45.563.097-M*

*Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 3 de noviembre de 2011 para la calificación de la documentación administrativa acordó:*

*a) Incluir a los licitadores siguientes:*

- 1. DOÑA ALMUDENA GARCÍA GRAU CON DNI: 48.464.584-L*
- 2. DON ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS DNI: 45.563.097-M*

*b) No Admitidos:*

*NINGUNO*

*Con fecha 3 de noviembre de 2011, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 2 en acto público, relativa a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos Municipales para su informe en el plazo máximo de 24 horas y acordó reunirse el día 3 de noviembre para su valoración.*

*Con fecha 3 de noviembre de 2011, la Mesa de Contratación, procede a la calificación de la documentación relativa a criterios ponderables en función de un juicio de valor presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento negociado sin publicidad, para la concesión del servicio de Bar Cafetería de la Tercera Edad de Redován en base al informe de los servicios técnicos y cuyo contenido literal es el siguiente:*

### **INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

*“A instancia de la mesa de contratación, calificación de documentos y aperturas de documentos, el técnico que suscribe realiza la valoración del sobre nº B “Documentación relativa a los criterios ponderables en función de un juicio de valor”, del “NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE CONCESIÓN*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN". El Técnico Municipal emite el siguiente

### **INFORME:**

**PRIMERO:** Memoria justificativa de la experiencia en gestión de instalaciones de hostelería. (Hasta 10 puntos)

- Almudena García Grau: Presenta memoria.
- Antonio Manuel Canto Marco: Presenta memoria.

**Según la memoria presentada obtiene la siguiente puntuación:**

- **5,00 puntos Almudena Gracia Grau.**
- **10,00 puntos Antonio Manuel Canto Marcos.**

**SEGUNDO:** Mejoras **(10 Puntos)**.

- Limpieza del resto de las plantas del edificio una vez por semana. (hasta 6 puntos).
  - o Almudena García Grau: Si. 6 Puntos
  - o Antonio Manuel Canto Marco: Si. 6 Puntos
- Ampliación del horario de apertura (2 puntos).
  - o Almudena García Grau: Si. 2 Puntos
  - o Antonio Manuel Canto Marco: Si. 1 Punto
- Programación de actividades lúdicas para la Tercera Edad durante el año. (hasta 2 puntos).
  - o Almudena García Grau: Si. 2 Puntos
  - o Antonio Manuel Canto Marco: No. 0 Puntos

**Según las mejoras presentada obtiene la siguiente puntuación:**

- **10,00 puntos Almudena Gracia Grau.**
- **7,00 puntos Antonio Manuel Canto Marcos.**

**TERCERO:** Proyecto de gestión. (Hasta 10 puntos).

- Almudena García Grau: Presenta proyecto.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

- Antonio Manuel Canto Marco: Presenta proyecto.

**Según el proyecto presentado obtiene la siguiente puntuación:**

- **0,00 puntos Almudena Gracia Grau.**
- **10,00 puntos Antonio Manuel Canto Marcos.**

**CUARTO: RESUMEN DE PUNTUACION TOTAL (Sobre B)**

	<b>Almudena García Grau</b>	<b>Antonio Manuel Canto Marcos</b>
<b>Memoria</b>	5,00	10,00
<b>Mejoras</b>	10,00	7,00
<b>Proyecto</b>	0,00	10,00
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>15,00</b>	<b>27,00</b>

*Es cuanto tiene que informar el Técnico Municipal.*

*Radovan a 03 de noviembre de 2011.*

*Fdo: Alberto Murcia Núñez.*

*Seguidamente se procedió a la apertura del sobre nº 3, relativo a los documentos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática.*

*La mesa de contratación, en su reunión de fecha 3 de noviembre acordó trasladar las diferentes proposiciones económicas a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Redován para su valoración y cuyo informe se reproducen a continuación:*

### **INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

*A instancia de la mesa de contratación, calificación de documentos y aperturas de documentos, el técnico que suscribe realiza la valoración del sobre nº C "Documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática", del "NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE CONCESIÓN DEL*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN". El Técnico Municipal emite el siguiente

**INFORME:**

**PRIMERO:** Lista de precios de los artículos que se venderán en la cafetería-cantina de conformidad con el anexo II. **(60 PUNTOS)**

- Almudena García Grau: Presenta lista.
- Antonio Manuel Canto Marco: Presenta lista.

$$Px = \Sigma(60 * (\text{Oferta 1}/\text{Oferta X}))$$

*Px:* Puntuación resultante de la oferta en estudio.

*Oferta 1:* Valor de la propuesta de precio más bajo.

*Oferta X:* Valor de la propuesta de precio ponderada en estudio.

*Oferta ponderada =* Sumatorio de las tarifas ofertadas para cada tipo de servicio propuesto.

**Según la lista de precios presentada obtiene la siguiente puntuación:**

- **60,00 puntos Almudena Gracia Grau.**
- **58,24 puntos Antonio Manuel Canto Marcos.**

**SEGUNDO:** CANON DE EXPLOTACIÓN: **(10 Puntos)**.

- o Almudena García Grau: Si. No especifica.
- o Antonio Manuel Canto Marco: Si. 600 €

$$Px = 10 x (\text{oferta } x/\text{oferta } 1)$$

*Px =* Puntuación resultante de la oferta en estudio.

*Oferta x =* Valor del canon de la oferta.

*Oferta 1 =* Valor del canon de la oferta más alta.

**Según las mejoras presentada obtiene la siguiente puntuación:**

- **0,00 puntos Almudena Gracia Grau.**
- **10,00 puntos Antonio Manuel Canto Marcos.**



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**TERCERO:** RESUMEN DE PUNTUACION TOTAL (Sobre C)

	<b>Almudena García Grau</b>	<b>Antonio Manuel Canto Marcos</b>
<b>Listado de precios</b>	60,00	58,24
<b>Canon</b>	0,00	10,00
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>60,00</b>	<b>68,24</b>

**CUARTO:** RESUMEN DE PUNTUACION TOTAL (Sobre B+C)

	<b>Almudena García Grau</b>	<b>Antonio Manuel Canto Marcos</b>
<b>Sobre B</b>	15,00	27,00
<b>Sobre C</b>	60,00	68,24
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>75,00</b>	<b>95,24</b>

En conclusión a lo expuesto por el técnico que suscribe, informa que la propuesta más ventajosa presentada en el "NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN", resulta ser la presentada por **Antonio Manuel Canto Marcos**.

Es cuanto tiene que informar el Técnico Municipal.

Radovan a 03 de noviembre de 2011.

Fdo: Alberto Murcia Núñez.

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 3 de noviembre de 2011, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a D. ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS con DNI: 45.563.097-M, siendo el licitador que mayor puntuación ha obtenido en la valoración económica de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, don Alberto Murcia Núñez y teniendo en cuenta que ésta se ajusta a lo establecido en el pliego que rige



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

el procedimiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Formular propuesta de adjudicación del contrato de **"CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad por vía de urgencia a D. ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS con DNI: 45.563.097-M.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto requerir a D D. ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS, licitador que ha que ha obtenido mayor puntuación, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Tributarias.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

De no cumplimentarse dicho requerimiento adecuadamente en el plazo establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** El órgano de contratación, deberá adjudicar el contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a todos los licitadores y se publicará simultáneamente en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 135.4 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Redován ([www.ayuntamientoredovan.com](http://www.ayuntamientoredovan.com))".

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

### TERCERO.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES 2011.

En virtud de las facultades que me confieren el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de esta Presidencia nº 418/11 y vista el Acta de la convocatoria de concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Redován en el ámbito de promoción y difusión fiestas populares, realizada el día 3 de Noviembre de 2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS:

**PRIMERO:** Conceder las subvenciones propuestas, en el Acta de la convocatoria de concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Redován en el ámbito de promoción y difusión fiestas populares, realizada el día 3 de Noviembre de 2011, cuyo tenor literal es lo siguiente:

#### **ACTA DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN EN EL ÁMBITO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES**

En Redován (Alicante), a 3 de Noviembre de 2011, siendo las 10:30 horas, se reúnen en el Ayuntamiento de Redován, los miembros de la Comisión de Valoración; Concejal de Fiestas, D<sup>a</sup>. Amelia Cartagena Mazón, D<sup>a</sup> Asunción Ferrandez Campillo, Secretaria del Ayuntamiento de Redován, en representación del Grupo P.S.O.E. D<sup>a</sup>. Encarnación Heredia Rocamora, D<sup>a</sup>. Isabel Hernández Ros, y D<sup>a</sup>. Marcela Cutillas Bas, funcionarias del Ayuntamiento de Redován.

Vistas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Redován en el ámbito de promoción y difusión de las fiestas populares, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2011.

Una vez revisadas las solicitudes y comprobada la documentación aportada para esta convocatoria, la Comisión de Valoración propone la concesión de las ayudas económicas con cargo a la partida presupuestaria 335-48930 del presupuesto vigente, a las siguientes asociaciones festeras":

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>C.I.F</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BARRACA LA GRAMAERA</b>	<b>G03106994</b>	<b>2316.06</b>
<b>PEÑA EL VOLANTE</b>	<b>G53559316</b>	<b>1331.56</b>
<b>COMPARSA DE MOROS LOS COBRAS</b>	<b>G54149414</b>	<b>1273.86</b>
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL FESTERA</b>	<b>G53880720</b>	<b>1215.96</b>
<b>BARRACA LA FUSIÓN</b>		
<b>COMPARSA BENIMERINES</b>	<b>G54425228</b>	<b>1273.86</b>
<b>COMPARSA LOS TEMPLARIOS DE REDOVÁN</b>	<b>G54367958</b>	<b>1273.86</b>

**SEGUNDO:** Aprobar y autorizar el gasto para la concesión DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN EN EL ÁMBITO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES, con cargo a la partida presupuestaria 335. 48930, por un importe total de // 8.685,16€//.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**TERCERO:** Reconocer la obligación y ordenar el pago de las ayudas concedidas”.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Vista la relación de facturas nº F/2011/11 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y consultadas con las distintas concejalías.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2011 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía 235/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº F/2011/11 por importe de 2.704,40 € con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.

#### **QUINTO.- CESIONES DE CRÉDITO.**

5.1 Vista la solicitud de cesión de crédito formulada por la mercantil GRUPO ASESOR HERNANDEZ Y ROS S.L., con CIF. nº B53215604, por importe de SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON DIEZ EUROS (7.074,10 Euros), por el concepto de trabajos suministrados a este Ayuntamiento, según detalle:

FRA. Nº	CANTIDAD	FECHA APROBACION
4196/11	566,40	06/10/2011
4197/11	230,10	06/10/2011
4198/11	88,50	06/10/2011
4211/11	512,12	06/10/2011
4212/11	230,10	06/10/2011
4213/11	88,50	06/10/2011
4214/11	295,00	06/10/2011
4225/11	226,56	06/10/2011



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

4226/11	542,80	06/10/2011
4227/11	88,50	06/10/2011
4228/11	230,10	06/10/2011
4291/11	1.246,08	06/10/2011
4292/11	226,56	06/10/2011
4293/11	230,10	06/10/2011
4294/11	88,50	06/10/2011
4296/11	711,54	06/10/2011
4297/11	226,56	06/10/2011
4298/11	230,10	06/10/2011
4299/11	88,50	06/10/2011
4301/11	608,88	06/10/2011
4302/11	230,10	06/10/2011
4303/11	88,50	06/10/2011

*En virtud de lo dispuesto en la Base 19º.II.F) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA.*

*PRIMERO.- Tomar razón las cesión de los créditos arriba relacionados por importe SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON DIEZ EUROS (7.074,10 Euros), a favor de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO N° CUENTA 3005.0010.17.2030910323.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y la Tesorería Municipal.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.**

**6.1 APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL "LA ESCORRATA".**

*Aprobado por Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 5 de septiembre de 2011 la subvención para la ejecución de las obras contenidas en la Memoria Valorada "Pavimentación del Camino rural de la Escorrata", cuyo presupuesto asciende a 66.718,64 Euros, y subvencionados por la Excma. Diputación en un 80% de su totalidad.*



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

*En vista de la remisión de la propuesta del Convenio de colaboración, para su aprobación, entre la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Redován para la ejecución por la Excm. Diputación Provincial (Área de Infraestructuras, Departamento de Carreteras) de las obras de Pavimentación del Camino Rural de la Escorrata conforme a la Memoria redactada por la Arquitecto Técnico Doña Elena Ferrer Lucas cuyo presupuesto asciende a 66.718,64 euros.*

*Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero:** *Aprobar la propuesta del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Redován para la ejecución por la Excm. Diputación Provincial (Área de Infraestructuras, Departamento de Carreteras) de las obras de Pavimentación del Camino Rural de la Escorrata.*

**Segundo:** *Declarar compromiso firme de aportación del gasto municipal a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con la cláusula segunda del Convenio de colaboración.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE.**